MUNICIPALIDAD DE ITÁ
Ciudad del Cántaro y la Miel
Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candía y San Blas
Tel.Fax: 0224632575
INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 45/2014

"ADQUISICION DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS, CON ID Nº 284340."

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Itá, a los 09 días de mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las siete y quince horas, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Itá, 1er. Piso ubicado en Manuel Gamarra C/ San Blas, los miembros designados por Resolución N° 4665/14, para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Itá.----------

2. ANTECEDENTES

N° de PAC: 288340

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto **280-30-001** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 72/14** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. **20.000.000** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la C.P. Aurora Soledad Carrera Faria – **Directora de Administración y Finanzas,** Sr. Orlando Alfredo Gauto **– Secretario General,** C.P. Richard L. Zaracho M. **– Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.**

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Itá, sito en Manuel Gamarra c/ San Blas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 29 días del mes de noviembre, siendo las 07:45 horas, contando con la presentación de 5 (cinco) ofertas, que se detallan a continuación----------

N°	FIRMAS
1	**Distribuidora Nataly**
2	**M & S Enterprises**
3	**Proveedora Ypoa**
4	**Consultora A & E**
5	**MC Ramos Generales**

Municipalidad de Itá
C.P. Aurora Carrera
Directora de Finanzas

C.P. Richard L. Zaracho M.
Director U.O.C.

Secretario General

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

Adquisición de Obsequios Navideños	MC Ramos Generales	Proveedora Ypoa	Distribuidora Nataly	Consultora A & E	M & S Enterprises
Monto Total de la Oferta	14.850.000	14.877.000	17.250.000	17.925.000	21.300.000

No registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas, **Proveedora Ypoa, Consultora A&E, Distribuidora Nataly y M&S Enterprises,** la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en sus ofertas.-

En cuanto a la observación realizada en el Acta de Apertura sobre la falta de foliatura de la Oferta presentada por la Firma MC Ramos Generales, este comité observa en la misma Acta se hace mención que la Oferta de la Firma MC Ramos Generales consta de 7 (siete) fojas firmadas cada una, además consideramos que la falta de foliatura de una oferta es simplemente un defecto de forma, ya que no implica en ningún aspecto la modificación del precio unitario de la oferta presentada por la firma mencionada, y en cuanto a la observación mencionada sobre la falta de presentación de la Carilla de información del oferente, constatamos que dicho documento no fue solicitado en el PBC por parte de la convocante, por lo tanto estas observaciones no corresponden a documentos sustanciales por lo tanto no son suficientes para descalificar la oferta de dicha firma.

La oferta presentada por la Firma **MC Ramos Generales** presenta errores en el monto total de su oferta, ya que al realizar la multiplicación de precio unitario por la cantidad de bienes solicitadas existe diferencia con lo indicado en el monto total de su oferta, por lo que este comité procede con lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 que dice : *los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.*

Por lo tanto este comité decide solicitar a la UOC, la remisión de una Nota en fecha 09/12/14 a la Firma MC Ramos Generales a fin de comunicar a la misma la aplicación de la corrección aritmética a su oferta establecida en el Art. 26 de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas, a los efectos de que comunique a la UOC la aceptación de dicha corrección, y a la vez se procede a solicitar los documentos de carácter formal observados en el Acta de Apertura de Ofertas.

En fecha 10/12/14 la Firma MC Ramos Generales remite Nota donde indica que acepta la aplicación de la corrección aritmética a su oferta y acerca documentos de carácter formal observados en el Acta de Apertura de fecha 29/11/14, por lo tanto el comité procede a continuar con la evaluación de la oferta.

5. ANALISIS DE LA OFERTA

a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION**", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1** ----------

Municipalidad de Itá
C.P. Aurora Carrera
Directora de Finanzas

C.P. Richard L. Zaracho M.
Director U.O.C.

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel
Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candía y San Blas
Tel.Fax: 0224632575
INTENDENCIA MUNICIPAL

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	MC Ramos Generales	Proveedora Ypoa	Distribuidora Nataly	Consultora A & E	M & S Enterprises
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ de Garantía de Mant. de Oferta x 60 días x 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación se ha constatado que las firmas Consultora A & E, ha presentado el formulario de Ofertas pero modificado no como lo establecido en el PBC publicado en el Portal de Contrataciones.

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 61 Métodos de Evaluación**, *punto 1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*.-

Por lo expuesto y dando cumplimiento a dispuesto quedan **desestimadas** la oferta presentada por la firma A & E Consultora.-

La Firma Proveedora Ypoa, MC Ramos Generales, Distribuidora Nataly y M & S Enterprise ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente llamado a Contratación Directa.-

Municipalidad de Itá
C.P. Aurora Carrera
Directora de Finanzas

C.P. Richard L. Zaracho M.
Director U.O.C.

Secretario General
Municipalidad de Itá

b. Cumplimiento de suministro de documentación técnico y legal.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Se ha verificado que la menor oferta corresponde a la firma ***MC Ramos Generales***, su planilla de precios asciende a ***Gs. 14.850.000 (Guaraníes Catorce millones ochocientos cincuenta mil)*** **con todos los documentos correspondientes**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 3 (CUMPLE/NO CUMPLE).-**

Documentos Legales	***MC Ramos Generales***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*CUMPLE*
Fotocopia simple de Patente Comercial	*CUMPLE*
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	*CUMPLE*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Documentos que acrediten que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	*CUMPLE*
Certificado de Cumplimiento Tributario	*CUMPLE*
Formulario de Especificaciones Técnicas	*CUMPLE*

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la firma ***MC Ramos Generales*****,** CUMPLE satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal. ----------

Municipalidad de Itá
C.P. Aurora Carrera
Directora de Finanzas

C.P. Richard L. Zaracho M.
Director U.O.C.

Secretario General
Municipalidad de Itá

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma ***MC RAMOS GENERALES*** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado a Contratación Directa N° CD 45/2014**, para la **"ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS, CON ID Nº 284340**", a la siguiente firma: ----------

- ***MC RAMOS GENERALES,*** por un total de ***Gs. 14.850.000 (Guaraníes Catorce millones ochocientos cincuenta mil).***

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 10 de diciembre, a las 11:45 Hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Municipalidad de Itá
C.P. Aurora Carrera
Directora de Finanzas

C.P. Richard L. Zaracho M.
Director U.O.C.

Secretario General
Municipalidad de Itá